



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 031-2022-GM/MPH

Huacho, 14 de febrero del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 469-2020-GM/MPH de fecha 13 de noviembre de 2020; el Informe N° 330-2020-MPH-H-OLSGyCP de fecha 11 de febrero del 2022; el Informe N.° 0150-2022-OGAF/MPH-H de fecha 14 de febrero de 2022;

II. CONSIDERANDO:

- El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- Que, el artículo 44° del reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, respecto a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece lo siguiente: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...) 44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0469-2020-MPH de fecha 13 de noviembre de 2020, este despacho resolvió lo siguiente:

"(...)"

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.° 12, para la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DEL AA.HH. JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA-LIMA" - Código Único de Inversiones N.° 2252147; conformado por los siguientes funcionarios que detallamos a continuación:

TITULARES	
Arq. Humberto Melchor Luyo Balcázar Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Presidente Titular
Lic. Evelyn Yashemin Rosales Borja Sub Gerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	Primer Miembro Titular



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 031-2022-GM/MPH

Ing. Marvin Epimenides Chavarría Quispe Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras públicas.	Segundo Miembro Titular
SUPLENTE	
Ing. Joaquín Mario Santiesteban Vega. Sub Gerente de Obras Privadas	Presidente Suplente
CPC. Cristhian Alonso Ríos Ponce Especialista en Contrataciones del Estado	Primer Miembro Suplente.
Ing. Manuel Armando Reyes Ameri Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro Suplente.

(...)"

4. Que, mediante Informe N° 330-2022-MPH-H-OLSGyCP de fecha 11 de febrero del 2022, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, con la finalidad de continuar con el proceso de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 012-2020-CS-MPH-H-2 para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DEL AA.HH. JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE VEGUETA - HUAURA - LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N.° 2252147, solicita la reconfirmación del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 469-2020-GM/MPH de fecha 13 de noviembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro	32988397	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil	CAS
1er Miembro	Ing. Jeyson Oliver Ramírez Ramos	47299785	Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	CAS
2do Miembro	Lic. Sergio Jesús Castillo Pastrana	45531938	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. Erick Collas Ostos	45047829	Subgerencia de Obras Privadas	CAS
1er Miembro	Ing. David Efraim Picon Ramirez	45834237	Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	TERCERO
2do Miembro	C.P.C. Cristhian Alonso Ríos Ponce	46191562	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS

5. En consecuencia, mediante Informe N.° 0150-2022-OGAF/MPH-H de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la reconfirmación del comité de selección del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 012-2020-CS-MPH-H-2 para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DEL AA.HH. JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE VEGUETA - HUAURA - LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N.° 2252147, proponiendo al Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro, en calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil, para que asuma como presidente del comité de selección.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0405-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 0419-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 031-2022-GM/MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR a partir de la fecha a los integrantes del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 469-2020-MPH de fecha 13 de noviembre de 2020, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2020-CS-MPH-H-2 para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DEL AA.HH. JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE VEGUETA - HUAURA - LIMA" - CÓDIGO ÚNICO N° 2252147, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro	32988397	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil	CAS
1er Miembro	Ing. Jeyson Oliver Ramírez Ramos	47299785	Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	CAS
2do Miembro	Lic. Sergio Jesús Castillo Pastrana	45531938	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. Erick Collas Ostos	45047829	Subgerencia de Obras Privadas	CAS
1er Miembro	Ing. David Efraín Picon Ramírez	45834237	Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	TERCERO
2do Miembro	C.P.C. Cristhian Alonso Ríos Ponce	46191562	Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0469-2020-GM/MPH de fecha 13 de noviembre de 2020, a partir de la expedición del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO. - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutorio a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité designados y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Econ. ENRIQUE JONATHAN NICOLÁS SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA:
C.C. ARCHIVO
INTEGRANTES DEL PRECITADO COMITÉ DE SELECCIÓN
OLSGCT